



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

MANUAL

DE

ORGANIZACIÓN

**COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD,
TRANSITO, MOVILIDAD y PROTECCIÓN
CIVIL**

VISIÓN:

Ser un municipio líder en desarrollo social y económico, caracterizado por su capacidad para generar oportunidades equitativas para las personas habitantes. Aspiramos a construir un entorno donde la participación ciudadana sea fundamental promoviendo un gobierno abierto que escuche y responda a las necesidades de la población. Con una gestión responsable y comprometida con el desarrollo sostenible. Queremos posicionar a Zapotlán de Juárez como un referente en la región donde las y los ciudadanos se sientan valorados y empoderados para contribuir al progreso colectivo.

VALORES:

- **Legalidad:** Todas las acciones deben realizarse conforme a la normatividad vigente.
- **Equidad:** El trato al personal debe ser justo e imparcial.
- **Transparencia:** Los procesos deben ser claros, documentados y verificables.
- **Profesionalismo:** Todo servidor público debe conducirse con ética y responsabilidad.
- **Confidencialidad:** La información personal del personal será tratada con protección de datos.

OBJETIVO GENERAL:

Delimitar las funciones de los cargos de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal Centralizada de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, con base en las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y de la normatividad municipal vigente, a fin de establecer los límites del ámbito competencial, fijando las facultades y obligaciones por las que se debe responder, evitando la invasión de

esferas competenciales, la duplicidad de funciones y definiendo el orden de la estructura jerárquica que concrete las líneas de autoridad y comunicación institucionales.

MARCO JURÍDICO:

Marco Constitucional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Normas generales y del orden Federal

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional.
Ley Federal del Trabajo.
Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
Ley General de Población.
Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Ley de Planeación.
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
Ley de Caminos, Puentes y Auto transporte Federal.
Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Ley General de Bienes Nacionales.
Ley del Registro Público Vehicular.
Ley de Seguridad Nacional.
Ley Federal de Procedimiento Contencioso-Administrativo.
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro,
Reglamentaria de la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos.
Ley de Hidrocarburos.
Ley de Seguridad Interior.
Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geográfica.
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de
Hidrocarburos.
Ley General de Archivos.
Ley General de Protección Civil.
Ley General de Población.
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
Ley General de Salud.
Ley General del Sistema Anticorrupción.
Ley General en Materia de Delitos Electorales.
Ley General para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.
Ley de Migración.
Código Civil Federal.
Código Penal Federal.
Código Nacional de Procedimientos Penales.
Código Federal de Procedimientos Civiles.
Código Fiscal de la Federación.

Legislación del orden Estatal

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo.
Ley de Archivos del Estado de Hidalgo.
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado
de Hidalgo.
Código de Procedimientos Penales para el Estado de Hidalgo.
Código Fiscal del Estado de Hidalgo.
Código Penal para el Estado de Hidalgo.
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de
Hidalgo.
Ley de Control Vehicular para el Estado de Hidalgo.
Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.
Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Hidalgo.
Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.
Ley de Prevención del Delito para el Estado de Hidalgo
Ley de Protección a Migrantes del Estado de Hidalgo
Ley de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y de Salvaguarda de
los Derechos para el Ejercicio del Periodismo.



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2021-2023



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —

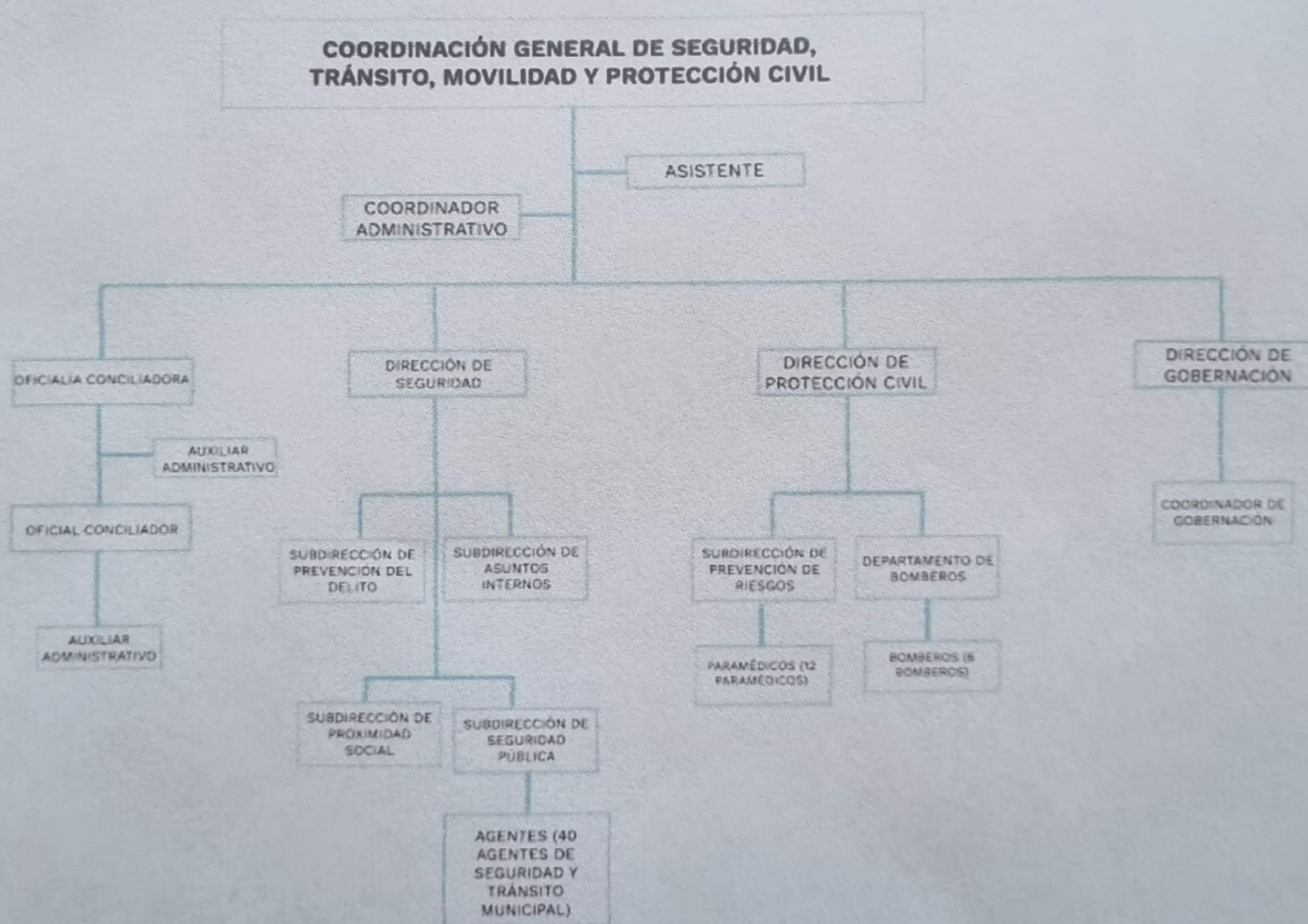
Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo.
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos
Ley de Salud para el Estado de Hidalgo
Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.
Ley de Transporte para el Estado de Hidalgo.
Ley de Vías de Comunicación y Tránsito para el Estado de Hidalgo.
Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.
Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados para el Estado de Hidalgo.
Ley para la Atención y Sanción de la Violencia Familiar para el Estado de Hidalgo.
Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo.
Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de Violencia Escolar en el Estado de Hidalgo.
Ley para la Protección a las Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Hidalgo.
Ley para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Tortura y el Uso Excesivo de la Fuerza por Funcionarios Encargados de Aplicar y Hacer Cumplir la Ley en el Estado de Hidalgo.
Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Discriminación en el Estado de Hidalgo.
Ley Procesal de Sanciones Penales y Medidas para Adolescentes del Estado de Hidalgo.
Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo.
Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de Hidalgo.
Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

Disposiciones del orden Municipal

Bando de Policía y Gobierno de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2021-2023

ORGANIGRAMA ESPECÍFICO



	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.						
	COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, TRÁNSITO, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL						
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN						
	REVISIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINAS	2 CLAVE: PMZJ/ SPYTM /MO/001

Nombre del Cargo:	Persona titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
--------------------------	--

Cargo al que reporta:	Presidenta (e) Municipal, Coordinador (a) de Seguridad
------------------------------	--

Cargos que le reportan:	Sub Director (a) De Seguridad Pública, Persona Titular de la Comandancia en turno, Personal operativo de la Policía Municipal.
--------------------------------	--

Objetivo general del cargo:	Planificar, coordinar y supervisar las acciones de prevención del delito, municipal, garantizando la protección y preservación del orden, la paz y la integridad de la población, sus bienes y el entorno, así como la operatividad del cuerpo de seguridad pública.
------------------------------------	--

Funciones	
• Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento • Auxiliar a la o el Coordinador General de Seguridad, Tránsito, Movilidad y Protección Civil en el ejercicio de las funciones que le otorgue el presente Reglamento. • Autorizar el traslado de los vehículos que hayan sido detenidos de acuerdo a derecho. • Organizar y controlar la vialidad en el Municipio. • Establecer áreas de estacionamiento en la vía pública. • Implementar pruebas piloto destinadas a mejorar la movilidad del Municipio. • Determinar la asignación y balizamiento de espacios destinados a vehículos de personas con discapacidad siempre y cuando la configuración de la vía lo permita. • Ordenar los servicios ordinarios y extraordinarios de vigilancia en vías y sitios públicos. • Supervisar que el personal que se admita en la Dirección de Tránsito y Movilidad cumpla con los requisitos previstos en la normatividad aplicable y cuente con los estudios técnicos y prácticos que acrediten su capacidad para desarrollar su labor.	



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
2022-2028

- Promover la capacidad permanente del personal adscrito a la dirección a su cargo; y las demás que establezca el presente reglamento y las disposiciones legales aplicables.
- Determinar planes y estrategias de seguridad, así como organizar a la fuerza pública municipal para garantizar la eficiencia de los servicios de policía preventiva y tránsito.
- Controlar las actividades de la policía municipal, incluyendo patrullajes, respuesta a emergencias y atención de denuncias.
- Establecer acciones con dependencias municipales, estatales, federales y organizaciones civiles para la prevención del delito y la atención de emergencias.
- Administrar los recursos materiales, y humanos necesarios para la operación eficiente del área.
- Salvaguardar la integridad, el orden público y la tranquilidad de las personas.
- Participar en operativos de coordinación con otras corporaciones policiales.
- Desarrollar operativos de seguridad en el municipio.



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.					
	COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, TRÁNSITO, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL					
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN					
	REVISIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		PÁGINAS	2 CLAVE: PMZJ/ SPYTM /MO/002

Nombre del Cargo:	Persona titular de la Subdirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
--------------------------	---

Cargo al que reporta:	Director (a) de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Coordinador (a) General de Seguridad, Tránsito, Movilidad y Protección Civil
------------------------------	--

Cargos que le reportan:	Persona Titular de la Comandancia en turno.
--------------------------------	---

Objetivo general del cargo:	Apoya al director (a) en la gestión y operación de la fuerza policial, así como en la planificación y ejecución de estrategias de seguridad.
------------------------------------	--

Funciones	
• Controlar la ejecución de patrullajes, operativos y demás actividades policiales, asegurando que se realicen conforme a protocolos y regulaciones establecidas. • Administrar la selección, capacitación, evaluación y disciplina del personal policial. • Comunicar y coordinarse con otras instituciones policiales, gubernamentales y privadas para la implementación de estrategias de seguridad conjuntas. • Aplicar programas de vigilancia y seguridad para la prevención de delitos, así como responder a emergencias e investigar hechos delictivos. • Asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables por parte de la policía municipal. • Administrar los recursos materiales y humanos necesarios para la operación de la policía municipal.	

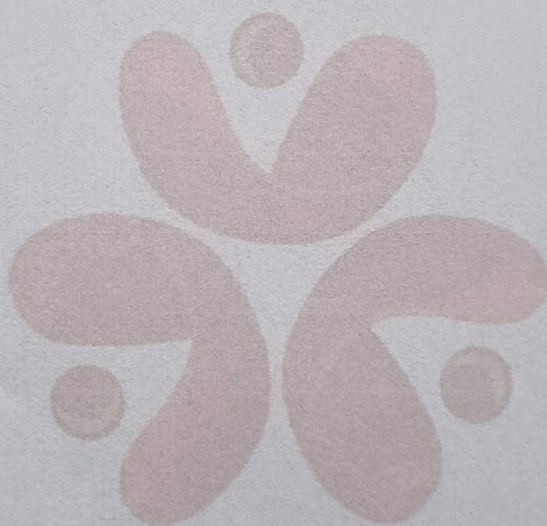


ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
2022-2026

- Brindar apoyo a la ciudadanía cuando requiera ayuda o información relacionada con la seguridad pública.
- Capturar la evaluación del desempeño de los elementos bajo su mando y del área de seguridad pública en general.



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.					
	COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, TRÁNSITO, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL					
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN					
	REVISIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		PÁGINAS	2
						CLAVE: PMZJ/ SPYTM /MO/003

Nombre del Cargo:	Persona titular de la Subdirección de Prevención del Delito
Cargo al que reporta:	Coordinador (a) General de Seguridad, Tránsito, Movilidad y Protección Civil
Cargos que le reportan:	Oficiales adscritos a la Subdirección de Prevención del Delito
Objetivo general del cargo:	Planear, coordinar y ejecutar estrategias, programas y acciones preventivas orientadas a reducir factores de riesgo, fortalecer la proximidad social y promover entornos seguros, mediante la colaboración interinstitucional y la participación activa de la comunidad.

Funciones
- Definir programas y estrategias preventivas enfocados en la reducción de factores de riesgo y la promoción de entornos seguros. - Conciliar vínculos de colaboración con instituciones gubernamentales, educativas, civiles y comunitarias para la implementación de acciones conjuntas en materia de prevención. - Controlar las actividades del área, asegurando el cumplimiento de metas, la calidad de las intervenciones y la mejora continua de los programas. - Desarrollar la participación ciudadana mediante campañas, talleres y proyectos comunitarios que fortalezcan la cultura de la legalidad, la paz y la corresponsabilidad social. - Definir los lineamientos para la elaboración de materiales informativos y campañas de sensibilización, adaptadas a diferentes públicos y problemáticas del entorno local. - Auxiliar en la representación del área en reuniones, foros y comités interinstitucionales, promoviendo el fortalecimiento de la política preventiva en el municipio.

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.						
	COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, TRÁNSITO, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL						
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN						
	REVISIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINAS	2
							CLAVE: PMZJ/ SPYTM /MO/004

Nombre del Cargo:	Persona Titular de la Subdirección de Asuntos Internos
Cargo al que reporta:	Presidenta (e) Municipal, Coordinador (a) General de Seguridad, Tránsito y Protección Civil
Cargos que le reportan:	Persona auxiliar adscrita a la Unidad de Asuntos Internos
Objetivo general del cargo:	Supervisa y dirige las actividades de la policía municipal para asegurar que cumpla con sus funciones de manera eficiente y legal.

Funciones
• Recibir quejas y denuncias de la ciudadanía sobre el actuar de los policías, ya sean anónimas o con nombres. • Analizar irregularidades a través de procesos internos, verificando evidencia y recolectando información relevante. • Intervenir como mediador en conflictos entre policías y ciudadanos, buscando soluciones pacíficas. • Aplicar sanciones cuando algún policía cometa una falta administrativa o infracción disciplinaria. • Emitir resoluciones derivadas de investigaciones internas y supervisar su ejecución. • Participar en la capacitación de policías sobre derechos humanos, ética policial y prevención de la corrupción. • Vigilar el cumplimiento de los reglamentos internos de la policía y garantizar la disciplina entre los oficiales.

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.							
	COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, TRÁNSITO, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL							
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN							
	REVISIÓN	1	FECHA DE ACTUALIZACIÓN				PÁGINAS	2

Nombre del Cargo:	Persona Titular de Sistemas
--------------------------	-----------------------------

Cargo al que reporta:	Persona Titular de la Dirección de seguridad pública y persona encargada de la Coordinación General de Seguridad, Tránsito, Movilidad y Protección Civil
------------------------------	--

Cargos que le reportan:	N/A
--------------------------------	-----

Objetivo general del cargo:	Garantizar el funcionamiento, mantenimiento y mejora continua de los sistemas tecnológicos, de información y comunicación, de la Coordinación General de Seguridad, tránsito, Movilidad y Protección Civil, asegurando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos, así como el soporte técnico necesario para optimizar las operaciones y fortalecer la labor policial.
------------------------------------	--

Funciones	
	• Dar mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo, radios, redes y sistemas tecnológicos de la Coordinación General de Seguridad, Tránsito, Movilidad y Protección Civil. • Gestionar, actualizar y monitorear los sistemas de video vigilancia y radiocomunicación. • Administrar usuarios, contraseñas, permisos y accesos a plataformas institucionales. • Supervisar la seguridad informática: copias de respaldo, protección antivirus y resguardo de información. • Atender solicitudes de soporte técnico del personal.

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.									
	COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, TRÁNSITO, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL									
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN									
	REVISIÓN	1	FECHA DE ACTUALIZACIÓN				PÁGINAS	2	CLAVE:	PMZJ/ SPYTM /MO/006

Nombre del Cargo:	Oficial Comandante de turno
Cargo al que reporta:	Sub Director (a) de Seguridad Publica
Cargos que le reportan:	Personal operativo de la policía municipal
Objetivo general del cargo:	Dirigir y supervisar las actividades policiales durante su turno, incluyendo la prevención del delito, la respuesta a emergencias, y el mantenimiento del orden público.

Funciones	
• Controlar la actuación de los elementos bajo su cargo, asegurando el cumplimiento de normas y procedimientos, además de proporcionar instrucciones y apoyo. • Coordinar la respuesta a emergencias y desastres, garantizando la seguridad de los ciudadanos y la recuperación de la zona afectada. • Asignar recursos y determinar acciones en la atención de incidentes y situaciones operativas. • Atender a la ciudadanía cuando requiera apoyo o información relacionada con la seguridad pública. • Dar información al director de seguridad pública sobre incidentes y situaciones relevantes ocurridas durante su turno. • Conciliar y colaborar con otras agencias de seguridad, como la policía estatal o federal, para resolver incidentes y coordinar operaciones conjuntas.	

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.									
	COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, TRÁNSITO, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL									
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN									
	REVISIÓN	1	FECHA DE ACTUALIZACIÓN				PÁGINAS		1	CLAVE: PMZJ/ SPYTM /MO/008

Nombre del Cargo:	Oficial Administrativo
--------------------------	------------------------

Cargo al que reporta:	Director(a) de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Coordinador(a) General de Seguridad, Tránsito, Movilidad y Protección Civil
------------------------------	--

Cargos que le reportan:	N/A
--------------------------------	-----

Objetivo general del cargo:	Apoyar en la gestión administrativa de la Dirección de Seguridad Pública mediante la organización, control y resguardo de documentos, elaboración de reportes, atención al personal y seguimiento de trámites internos, asegurando el funcionamiento eficiente de los procesos administrativos que respaldan la labor operativa y preventiva de la corporación.
------------------------------------	---

Funciones	
• Brindar información importante a los directivos de cada área. • Conformar informes, documentos para diferentes áreas de seguridad pública y gestión de los mismos. • Atender la realización de requerimiento en cuanto papelería, material de limpieza y mantenimiento de los equipos. • Administrar recursos materiales y humanos necesarios para la operación eficiente del área.	

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.									
	COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, TRÁNSITO, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL									
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN									
	REVISIÓN	1	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	18	07	25	PÁGINAS	1	CLAVE: PMZJ/ SPYTM /MO/009	

Nombre del Cargo: Persona titular de la Subdirección de Proximidad Social

Cargo al que reporta: Director (a) de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Cargos que le reportan: N/A

Objetivo general del cargo: Fortalecer el vínculo entre la policía y la comunidad promoviendo la seguridad de manera colectiva y generar confianza para obtener información que ayude a prevenir y atender delitos

Funciones	
• Analizar e identifica los problemas de seguridad que más afectan a la comunidad y crea estrategias específicas para su resolución • Administrar presencia policial en los espacios públicos, a través de la proximidad social puede contribuir a recuperación de estos y a la prevención del delito • Brindar apoyo social a la comunidad, así como en algunos casos desempeña un papel en la mediación de conflictos.	

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.							
COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, TRÁNSITO, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL							
MANUAL DE ORGANIZACIÓN							
	REVISIÓN	01	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINAS	2
							CLAVE: PMZJ/ PCYB/MO/010

Nombre del Cargo: Persona Titular de la Dirección de Protección Civil y Bomberos

Cargo al que reporta: Coordinador(a) de Seguridad Pública, Tránsito, Movilidad y Protección Civil

Cargos que le reportan: Subdirector (a) de Bomberos, sub director (a) de Gestión Integral de Riesgos, Jefes (as) de Grupo, y Paramédicos y Bomberos

Objetivo general del cargo: Dirigir, coordinar y supervisar las acciones de prevención, auxilio, atención de emergencias, reducción de riesgos y recuperación ante desastres en el municipio, garantizando la seguridad y protección de la población, bienes y entorno, mediante la implementación de políticas, programas y estrategias integrales de gestión del riesgo y fortalecimiento de capacidades institucionales.

Funciones
• Formular, actualizar y aplicar el Programa Municipal de Protección Civil. • Diagnosticar, evaluar y mitigar riesgos en el territorio municipal. • Coordinar la elaboración de atlas de riesgos y mapas de peligros. • Dirigir y supervisar al personal de bomberos, rescatistas, paramédicos y brigadas. • Coordinar la respuesta a emergencias por fenómenos naturales, químicos, incendios, explosiones, entre otros. • Instrumentar el Plan de Contingencias Municipal en caso de desastre o emergencia • Promover programas de prevención de riesgos en escuelas, empresas, colonias y zonas vulnerables. • Coordinar simulacros, talleres y campañas de cultura de la autoprotección. • Organizar y evaluar brigadas internas de protección civil en el sector público y privado. • Emitir dictámenes de seguridad y visto bueno para establecimientos, espectáculos públicos, ferias, centros de trabajo, construcciones, etc. • Vigilar el cumplimiento del Reglamento Municipal de Protección Civil y la legislación estatal y federal aplicable.



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
1922-2028

- Participar en la elaboración o revisión de normativas municipales en la materia.
- Coordinar acciones con la Coordinación Estatal y Nacional de Protección Civil, Seguridad Pública, SEDENA, Guardia Nacional y otras instancias.
- Administrar apoyos y recursos en caso de contingencia o desastre.
- Servir al municipio en consejos y comités de protección civil.
- Dar atención directa a emergencias de la ciudadanía.
- Establecer mecanismos de alerta temprana y difusión de recomendaciones preventivas.
- Apoyar a personas afectadas por fenómenos perturbadores.
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del área.
- Supervisar el mantenimiento y equipamiento de unidades, herramientas y estaciones de bomberos.
- Requerir ante el municipio o instancias externas la adquisición de equipo y capacitación.
- Emitir informes técnicos, operativos y financieros.
- Actualizar la base de datos de riesgos, emergencias atendidas y acciones preventivas.
- Promover la transparencia y rendición de cuentas ante autoridades y sociedad.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

TRANSFORMANDO JUNTOS

2024-2029

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.					
	COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, TRÁNSITO, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL					
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN					
REVISIÓN	1	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINAS	2
						CLAVE: PMZJ/ PCYB/MO/011

Nombre del Cargo: Subdirector(a) de Bomberos

Cargo al que reporta: Director(a) de Protección Civil y Bomberos

Cargos que le reportan: Bomberos

Objetivo general del cargo: Coordinar, supervisar y fortalecer las operaciones del cuerpo de bomberos, garantizando una respuesta oportuna, eficiente y segura ante incendios, rescates, accidentes, fugas y demás emergencias, así como apoyar en la implementación de acciones preventivas, mantenimiento de equipo y capacitación del personal, en cumplimiento con los lineamientos técnicos y normativos establecidos.

Funciones
• Coordinación Operativa. • Comprobar estado de equipos y unidades. • Apoyar en la planeación estratégica. • Capacitación y formación. • Supervisión administrativa. • Coordinación interinstitucional. • Apoyar en la toma de decisiones.

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.									
	COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, TRÁNSITO, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL									
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN									
	REVISIÓN	1	FECHA DE ACTUALIZACIÓN				PÁGINAS	2	CLAVE: PMZJ/ PCYB/MO/012	

Nombre del Cargo: Subdirector(a) de Prevención de Riesgos

Cargo al que reporta: Director(a) de Protección Civil y Bomberos

Cargos que le reportan: Personal Técnico y Paramédico

Objetivo general del cargo: Apoyar en la planeación, implementación y supervisión de políticas, programas y acciones orientadas a la identificación, análisis, reducción y manejo de riesgos en el municipio, promoviendo la cultura de la prevención y fortaleciendo las capacidades institucionales para enfrentar fenómenos perturbadores, en coordinación con autoridades, sectores sociales y productivos, Coordinar, supervisar y fortalecer las operaciones del cuerpo de Atención Pre hospitalaria, garantizando una respuesta oportuna, eficiente y segura, ante una Emergencia

Funciones	
3. Diseñar, implementar y supervisar programas preventivos orientados a reducir riesgos de desastres y fortalecer la resiliencia comunitaria. - Coordinar acciones de preparación y respuesta ante fenómenos perturbadores en conjunto con Protección Civil, Seguridad Pública y otras dependencias. - Gestionar protocolos de actuación, rutas de evacuación, puntos de reunión y brigadas internas en instalaciones municipales. - Capacitar a la ciudadanía, escuelas y dependencias en materia de prevención, reducción de riesgos, primeros auxilios y actuación ante emergencias. - Monitorear condiciones de riesgo en zonas vulnerables y emitir recomendaciones preventivas. - Realizar inspecciones y verificaciones en inmuebles, espacios públicos y eventos masivos para garantizar medidas de seguridad.	



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —

- Elaborar reportes técnicos, informes y estadísticas para la toma de decisiones y la mejora continua del área.
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de gestión integral de riesgos y protección civil.



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

TRANSFORMANDO JUNTOS

2022-2027

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.									
	COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, TRÁNSITO, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL									
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN									
	REVISIÓN	1	FECHA DE ACTUALIZACIÓN					PÁGINAS	2	CLAVE: PMZJ/ PCYB/MO/013

Nombre del Cargo:	Persona titular Paramédico
--------------------------	----------------------------

Cargo al que reporta:	Subdirector (a) de Prevención de Riesgos
------------------------------	--

Cargos que le reportan:	Personal Técnico y Paramédico
--------------------------------	-------------------------------

Objetivo general del cargo:	Proporcionar atención pre hospitalaria inmediata, oportuna y eficaz a personas que presentan alguna emergencia médica o traumática, garantizando la estabilización, traslado seguro y comunicación adecuada con los centros hospitalarios, contribuyendo a la reducción de riesgos y la mejora de la salud y bienestar de la comunidad.
------------------------------------	---

Funciones	
• Brindar atención inmediata y adecuada a personas con emergencias médicas, traumáticas o quirúrgicas fuera del hospital. • Aplicar una evaluación rápida del paciente para determinar la gravedad y prioridades de atención (triage). • Aplicar maniobras de soporte vital básico y avanzado, incluyendo reanimación cardiopulmonar (RCP), control de hemorragias y manejo de vías aéreas. • Comprobar el traslado del paciente en ambulancia hacia centros hospitalarios, garantizando estabilidad y monitoreo durante el trayecto. • Coordinar con el personal hospitalario la recepción y entrega adecuada del paciente. • Auxiliar en la elaboración de informes detallados de la atención brindada, incluyendo signos vitales, intervenciones realizadas y evolución del paciente. • Actualizar los registros de bitácoras y reportes de servicios. • Cuantificar y mantener en óptimas condiciones el equipo médico y ambulancia. • Administrar el inventario de insumos y reportar necesidades para reposición.	



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 1922-2026 —

- Desarrollar trabajos en coordinación con bomberos, protección civil, policía y otros servicios de emergencia.
- Auxiliar en la participación en simulacros, capacitaciones y operativos conjuntos.
- Actualizar al personal en técnicas de atención pre hospitalaria y protocolos de emergencia.
- Desarrollar participación en cursos, talleres y entrenamientos para mejorar habilidades y conocimientos.



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO. COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, TRÁNSITO, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL								
MANUAL DE ORGANIZACIÓN								
	REVISIÓN	1	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINAS	2	CLAVE: PMZJ/ PCYB/MO/014

Nombre del Cargo: Persona titular Bombero

Cargo al que reporta: Subdirector (a) de Bomberos

Cargos que le reportan: N/A

Objetivo general del cargo: Salvaguardar la vida, la integridad física, los bienes y el entorno de la población mediante la atención oportuna, eficiente y segura de incendios, rescates, fugas, accidentes y demás emergencias, así como participar en acciones preventivas, educativas y de capacitación en materia de protección civil y gestión de riesgos.

Funciones

- Atender emergencias
- Atención pre hospitalaria
- Apoyar en la prevención y vigilancia
- Dar capacitación y educación
- Brindar mantenimiento y revisión de equipo
- Desarrollar documentación y reportes
- Apoyar en operativos especiales

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Bernabé López Jacinto	Lic. Luis Carlos Payan Vázquez Coordinador General de Seguridad, Tránsito, Movilidad y Protección Civil	Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal Constitucional

